

ELIMINADOS 2 PARRAFOS: 1-Domicilio de Persona Física, 2-Domicilio de Persona Física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

26 de Marzo de 2019  
No.de Oficio: 793/19/C.J./SEDUE  
Exp. Admvo. D-067/19  
ASUNTO: Inspección Ordinaria  
para mejor proveer.

## INSTRUCTIVO

**AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR,  
RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL  
INMUEBLE LOCALIZADO EN LA CALLE**

1

**PRESENTE.-**

**El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice:**

Monterrey, Nuevo León, a los 26-veintiseis días del mes de Marzo del año 2019-dos mil diecinueve.

**VISTO**, el estado actual que guarda el expediente administrativo D-067/19, iniciado con motivo de las actividades de Uso de Suelo que se realizan en el predio ubicado en la calle 1

2

en el cual se realizó una inspección con fecha 11-  
once de Marzo del presente año, diligencia que se llevó a cabo sin tener acceso al mencionado predio, Ahora bien,  
con fecha 26-veintiseis de Marzo del presente año. El C. Lic. Mario A. Escamilla, en su calidad de Denunciante del  
predio referido, presenta escrito en el local de esta Secretaría en el que solicita se realice una inspección para  
mejor proveer en el inmueble citado, asegurando que el suscrito y los vecinos son testigos que dicho inmueble  
funciona como Bodega-oficina y acompaña fotos de camiones cargando y descargando mercancía, por lo que,  
solicitan una inspección del interior de dicha casa. (147-A).

Por lo que una vez analizadas y valoradas jurídicamente las manifestaciones anteriormente citadas, esta  
Secretaría acuerda lo siguiente:

**PRIMERO:** Téngase a la compareciente por haciendo las manifestaciones contenidas en su escrito de cuenta y en  
atención al mismo, esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología **ordena** que se lleve a cabo la visita de  
**Inspección Ordinaria para mejor proveer** en el inmueble que se ubica en la calle

para que se constate

fehacientemente el tipo de Uso de Suelo que se realiza en el mencionado predio.

LIMINADOS 2 PARRAFOS: 3-Nombre de persona física, 4-Nombre de persona física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**SEGUNDO:** Notifíquese Personalmente. Así, con fundamento en lo establecido por los Artículos 86, 89, 90, 91 y 94 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 16, 93, y 94 del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Monterrey N.L., y artículos 1 fracción IX, 3 fracciones XVI, XXVIII y XXXII, 11, 235 fracciones I a IV, 237 fracciones I a XIV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, 281, 282 fracciones I, II incluyendo el último párrafo, 286, 287, 293, 295, 393, 394, 395, 396 fracciones I a la IX de la Ley de Desarrollo Urbano Del Estado de Nuevo León, esta Autoridad, lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. Notifíquese y cúmplase. -----



  
C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS.

**SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE LA CIUDAD DE MONTERREY  
NUEVO LEON**

SCS/Fagr

Lo que notifico a Usted. por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse \_\_\_\_\_ 3 \_\_\_\_\_ quien dijo ser propietario y se identificó con No se identifica; siendo las 12:05 horas del día 16 del mes Julio del año 2019-dos mil diecinueve

EL C. NOTIFICADOR:

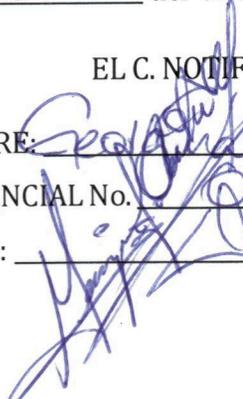
EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: Roque Yañez Ramos

NOMBRE: \_\_\_\_\_

CREDENCIAL No. 012/16

IDENTIFICACION: No se identifica

FIRMA: 

FIRMA: No firma.

ELIMINADOS 3 PARRAFOS: 5-Domicilio de Persona Física, 6-Domicilio de Persona Física, 7 -Nombre de persona física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

26 de Marzo de 2019

No.de Oficio: 793/19/C.J./SEDUE

Exp. Admvo. D-067/19

ASUNTO: Inspección Ordinaria  
para mejor proveer.

### A C T A C I R C U N S T A N C I A D A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 12:05 horas del día 16 del mes de Julio del año 2019, el C. Georgina Cantu Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. me constituí en el inmueble ubicado en la calle 1

5

a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio **No.793/2019-CJ/SEDUE**, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena en la calle

6

habiéndose la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar **el tipo de Uso de Suelo que se lleva a cabo en el predio referido**, así como el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante ~~del inmueble inspeccionado~~ para lo cual, comparece en este momento el C. 7

quien en relación al lugar U inspeccionado, manifiesta ser propietario, y la cual se identificó con No se identifica numero 012/16; ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 012/16, expedida en fecha 07/16 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MONTERREY

Acto seguido se solicita al C. \_\_\_\_\_ que designe a dos personas de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa, por lo que se tiene por señalado para tal efecto, al C. \_\_\_\_\_

\* Georgina Cantos designa como testigo Arturo Salinas

quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, y al C. \_\_\_\_\_ quien se identificó con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

Se inspecciona domicilio, por fibra no se deja entrar, por que aunque esten en el domicilio personas, el dueño, no quiso voluntar a sus propietarios

La edificación anteriormente señalada, tiene \_\_\_\_\_ metros cuadrados de construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: Oficinas

Se observa que el inmueble \_\_\_\_\_ tiene **estacionamiento**, contando con \_\_\_\_\_ cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio \_\_\_\_\_ cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: \_\_\_\_\_ metros cuadrados. Además, \_\_\_\_\_ cuenta con **Área Jardinada**, en aproximadamente \_\_\_\_\_ metros cuadrados.

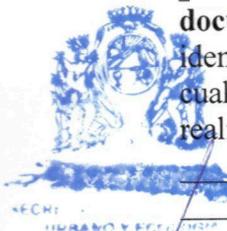
En el predio se cuenta con el siguiente mobiliario:

No se permite y se le pidió al propietario hablar con su inquilino y solo se estuvo pero no le habló

En la atención a \_\_\_\_\_ lo anterior se requiere al C. \_\_\_\_\_ para que **muestre los**

**documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta:

No presenta documento alguno



ELIMINADOS 2 PARRAFOS: 10-Nombre de persona física, 11 -Nombre de persona física,

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MONTERREY

OBSERVACIONES ADICIONALES:

Se está entrevistando en el domicilio el dueño vive al lado y se le pide que hable con su esposa diciendo que no puede leer a sus vecinos y se aboma, simplemente, dice entrevistado que que se casa y negocio, que no hay cartelones de publicidad y porque le explico todo, y me dice que lo estoy amenazando. porque le están explicando y

Dice que no lo amenaza que está muy apurado el momento

Se concede el uso de la palabra al C para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente:

10

dice que en casa hay oficina y pared tenal

Dándose por terminada la misma, siendo las 12:30 horas del día 16 del mes de Julio del año 2019, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE.

El C. Inspector:

Nombre: Guadalupe Saez  
Número de Cafete: 101211  
Firma: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

Persona Notificada:

Nombre: 11  
Identificación: No se identifica  
No firma

Designo como testigo

C. Testigo:

Nombre: Arturo Torres  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

C. Testigo:

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



ELIMINADO 1 PARRAFO: 12-Domicilio de Persona Física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

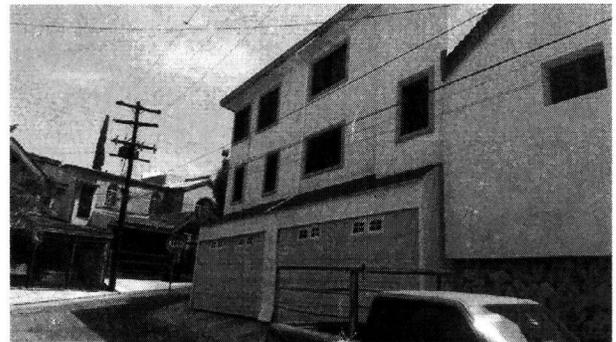
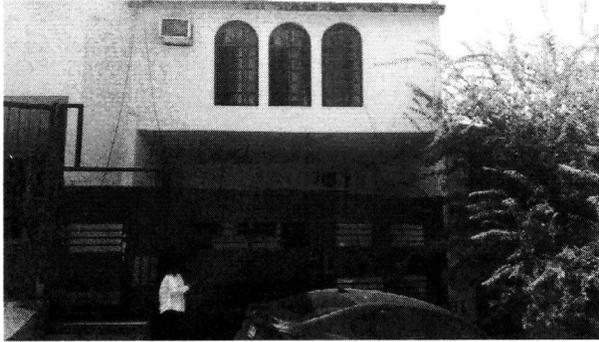


**GOBIERNO DE  
MONTERREY**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO  
REPORTE FOTOGRAFICO

ARQ.. FELIX GARCIA LOZANO  
GAFETE N° 115195  
DOMICILIO: 12  
**EXPEDIENTE N° : D-067-19**

16 JULIO DEL 2019





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

06 de Noviembre de 2019

No.de Oficio: 2496/19/C.J./SEDUE

EXP. ADM. D-067/19

ASUNTO: **Inspección ordinaria.**

## INSTRUCTIVO

### AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE

1

**PRESENTE.-**

**El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice:** Monterrey, Nuevo León a los 06-seis días del mes de Noviembre del año 2019-dos mil diecinueve; Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 5 fracción XXI, 6 fracción V, 10 fracciones I, II, III, IV, V, XIII, XXI, XXII, XXIII y XXV, penúltimo y último párrafo, 11, 226, 227, 228, 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 16 fracción X, 93,94 fracción I, IV, VIII, XII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XLVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una **VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA** en el inmueble ubicado en la calle

2

visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del



Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble, como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo así como a toda persona física que se encuentre en el interior del mencionado inmueble, y al personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 353 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, GEORGINA J. CANTU MACIAS, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, EFRAIN VAZQUEZ ESPARZA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, FLOR LIZBETH CHAVEZ IBARRA, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO SUSTAITA, FELIX GARCIA LOZANO y PEDRO ALEXIS PEREZ SEGUNDO, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la visita en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos 354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la citada Ley, otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 13:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.- "Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiera sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionara con la imposición del doble de



Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



GOBIERNO DE MONTERREY

la multa que corresponda a la infracción cometida...”, debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León, apercibido de que de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169 Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León. -----



C. LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS.

EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Lo que notifico a Usted, por medio de éste Instructivo que entregué a una persona que dijo llamarse 3, quien dijo ser PROPIETARIA y se identificó con NOVIEMBRE del año 2019-dos mil 2019; siendo las 11:35 horas del día 08 del mes

EL C. NOTIFICADOR:

NOMBRE: DR. FELIX ROSA LOZANO

CREDENCIANo. 115195

FIRMA: [Firma]

EL C. NOTIFICADO:

NOMBRE: [Firma]

IDENTIFICACIÓN: 4

FIRMA: [Firma]



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

06 de Noviembre de 2019  
No.de Oficio: **2496/19/C.J./SEDUE**  
**EXP. ADM. D-067/19**  
ASUNTO: **Inspección ordinaria.**

## A C T A C I R C U N S T A N C I A D A

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las 11:40 horas del día 08 del mes de NOVIEMBRE año 2019, el C. ARQ. FELIX CASZCINA LOZANO Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en el inmueble ubicado en la calle

5

1 a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio **No. 2496/2019-CJ/SEDUE**, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena en la calle

6

7 teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado para lo cual comparece en este momento el C.

7

quien en relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser PROPIETARIA, y la cual se identificó con IFE numero 8; ante quien me identifiqué plenamente con gafete oficial numero 115195, expedida en fecha 01-2019 que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente diligencia, y el cual se exhibe al Visitado a fin de que se cercioren de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en dicho documento, corresponden al presentante. Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia.





GOBIERNO DE MONTERREY

Acto seguido se solicita al C. [redacted] que designe a dos personas de su intencion que tunjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que de no ser así, será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que NO designa, por lo que se tiene por señalado para tal efecto, al C. [redacted] quien se identificó con [redacted] número [redacted], con domicilio en [redacted], y al C. [redacted] quien se identificó con [redacted] número [redacted], con domicilio en [redacted]

Una vez plenamente identificados el Inspector, el Inspeccionado y los Testigos, se procede a continuar con el desarrollo de la visita de inspección, estableciendo lo siguiente: atendiendo el objeto de la visita de inspección, el suscrito inspector actuante hace constar que dentro del lugar inspeccionado, se observan las siguientes construcciones y/o edificaciones y/o instalaciones:

UN INMUEBLE DE DOS NIVELES DE TIPO CASA HABITACION UNIFAMILIAR P.B. RECIBIDOR, 1/2 BANO, SALA-COMEDOR, COCINA, DESAYUNADOR, UNA UDERIA Y CTE SERVICIO P.A. ESTANCA FAMILIAR, ZIUK, 2 RECAMARAS CON BANO COMPLETO Y VESTIDOR Y RECAMARA BPL.

La edificación anteriormente señalada, tiene 180.00 metros cuadrados de BANO-DES construcción.

El tipo de uso de suelo que se efectúa o se pretende efectuar actualmente en el lugar inspeccionado es de: AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE LE ESTA DANDO NINGUN USO

Se observa que el inmueble SI tiene **estacionamiento**, contando con 02 cajones de estacionamiento. Así mismo, el predio SI cuenta con un **Área Libre**, en aproximadamente: 30.00 metros cuadrados. Además, NO cuenta con **Área Jardinada**, en aproximadamente 0.00 metros cuadrados.

En el predio se cuenta con el siguiente **mobiliario**: NO HAY MOBILIARIO AL MOMENTO DE LA INSPECCION

En atención a lo anterior se requiere al C. [redacted] 10, para que **muestre los**

**documentos y/o licencias** que justifiquen el llevar a cabo los usos de suelo y edificación identificados, así como en su caso la realización de las obras, construcciones, instalaciones, y/o cualquier otro tipo de actividades que requieran autorización por parte de esta Autoridad para realizar los mismos, a lo que manifiesta:

AL MOMENTO DE LA INSPECCION NO SE PRESENTAN DOCUMENTOS Y/O LICENCIAS QUE JUSTIFIQUEN EL USO DE SUELO Y EDIFICACION.





GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

ELIMINADOS 2 PARRAFOS:11 -Nombre de persona física, 12-Nombre de persona física, Número OCR (credencial de elector), Firma de persona física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:** AL MOMENTO DE LA INSPECCION EL INMOBIL SE ENCUENTRA DESHABITADO.

Se concede el uso de la palabra al C. \_\_\_\_\_ 11  
para que formule sus observaciones respecto de la presente diligencia, manifestando lo siguiente:

NO MANIFIESTA AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA.

Dándose por terminada la misma, siendo las 11:55 horas del día 08 del mes de NOVIEMBRE del año 2019, firmando de conformidad quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido lo anterior, se entrega copias simples de la presente diligencia a la parte interesada. CONSTE.-----

**El C. Inspector:**

Nombre: DR. FELIX CAROL LOZIO  
Número de Gafete: 115195  
Firma: \_\_\_\_\_

**Persona Notificada:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ 12

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_

**C. Testigo:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Identificación: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_



Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.



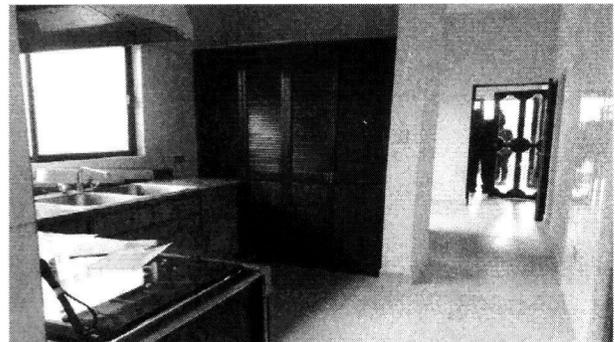
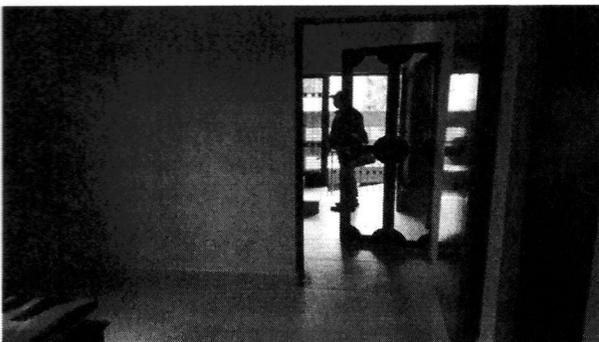
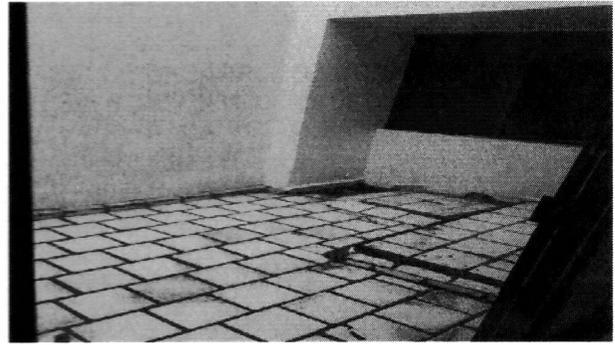
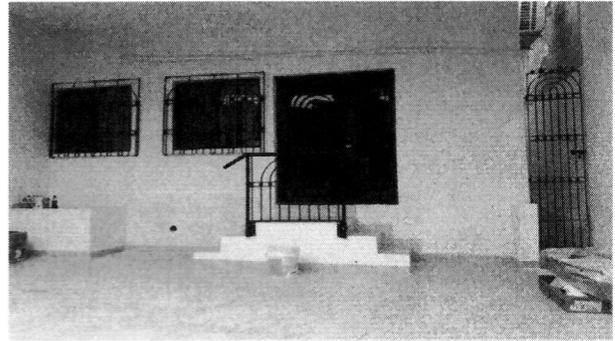
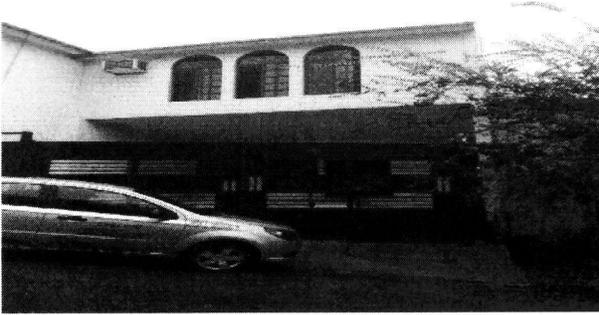
**GOBIERNO DE  
MONTERREY**

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO  
REPORTE FOTOGRAFICO**

ARQ. FELIX GARCIA LOZANO  
GAFETE N° 115195  
DOMICILIO: |  
No. DE EXP. D-0067-19

13

08 DE NOVIEMBRE DEL 2019





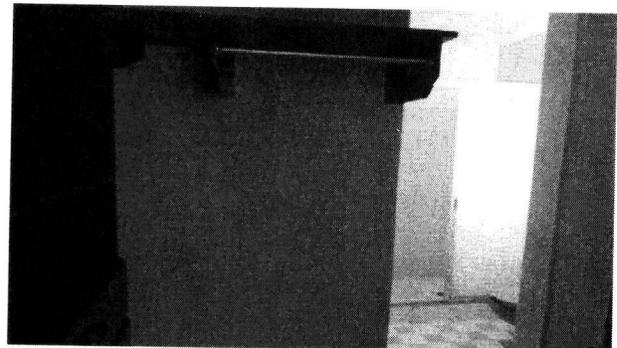
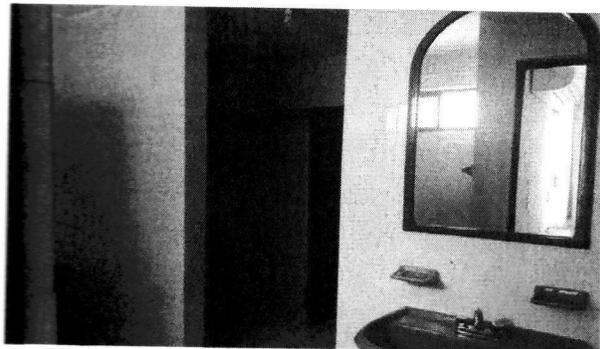
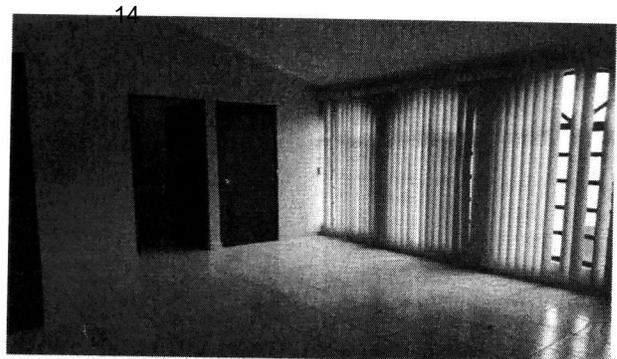
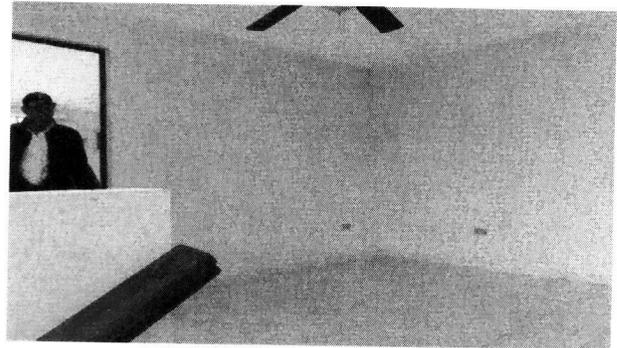
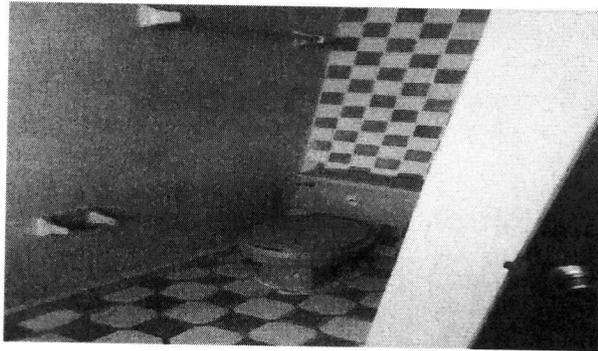
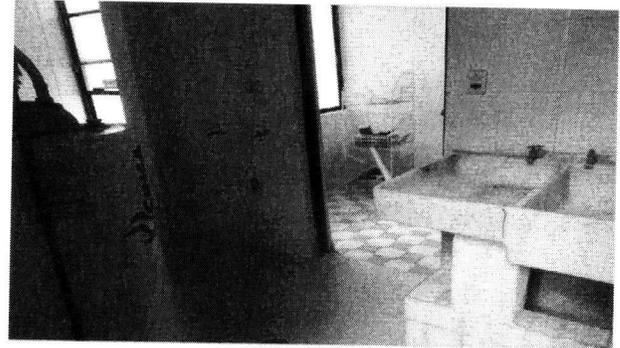
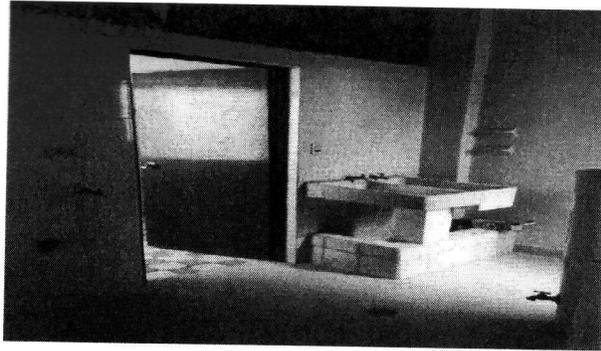
GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO  
REPORTE FOTOGRAFICO

ARQ. FELIX GARCIA LOZANO  
GAFETE N° 115195  
DOMICILIO:  
No. DE EXP. D-0067-19

14

08 DE NOVIEMBRE DEL 2019

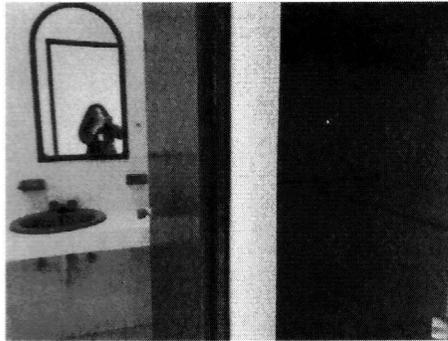
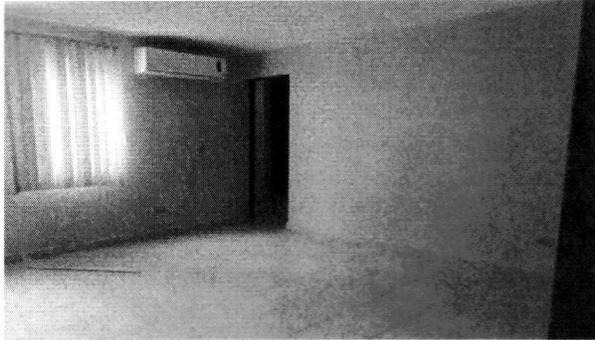




ARQ.. FELIX GARCIA LOZANO  
GAFETE N° 115195  
DOMICILIO:  
No. DE EXP. D-0067-19

15

08 DE NOVIEMBRE DEL 2019



ELIMINADO 1 PARRAFO: 15-Domicilio de Persona Física

Fundamento Legal: Acuerdo de Confidencialidad de fecha 12 de febrero del año 2021-dos mil veintiuno, por tratarse de información clasificada como confidencial en virtud de que contiene datos personales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.